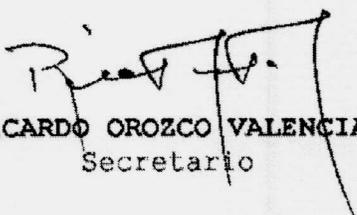


Radicado 2016-00064

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABLES, concedido a la parte ejecutada para presentar objeciones a la LIQUIDACION DEL CREDITO POR CAPITAL E INTERESES, se encuentra vencido. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A Despacho del señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.-

Armenia Q., 15 de julio de 2020.-


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

RADICACION N° 2016-00064

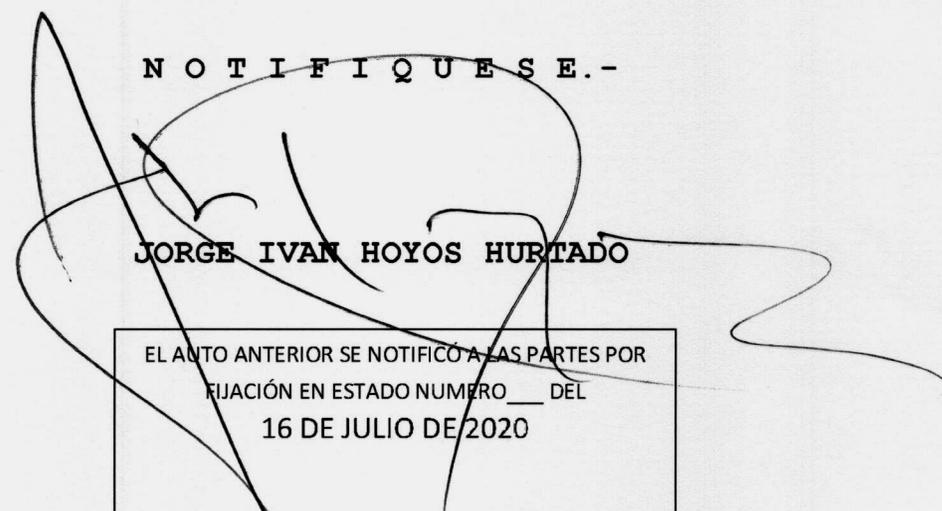
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

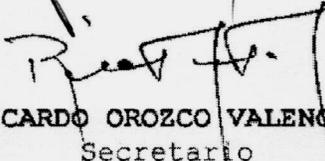
Armenia Q., julio (15) de julio de dcs mil veinte (2020).-

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior y verificada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante BANCO CAJA SOCIAL, en contra de LUIS ALBERTO ALZATE Y LUZ MILA MUÑOZ LÓPEZ, vista a folio 129 el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN, la cual se llevó a cabo hasta el día 30 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,


JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL ANTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ___ DEL
16 DE JULIO DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario